



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. e Inv. de Paternidad - Digital
No.110013110023-2022-00063-00

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD** instaurada a través de apoderado judicial por **LUIS SEBASTIAN RODRIGUEZ NAVARRETE** contra **JHONATAN VLADIMIR VARGAS** en Impugnación y en contra del menor **JARED VLADIMIR KASSIN VARGAS GIL**, representado legalmente por su progenitora **LAURA CAROLINA GIL VARGAS** en Investigación.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o artículo 8º Decreto 806 de 2020, para los fines legales pertinentes.

De conformidad con el artículo 386, núm. 2 del C.G.P., se decreta la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN con las partes involucradas y el menor.

Se reconoce a la abogada **CARMEN LILIANA GOMEZ ENCISO**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066
HOY: 10 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria